



*Acuerdo de 11 de marzo de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se concede una **licencia sabática**.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4^a del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda conceder licencia sabática al profesor don **Luis A. Oro Giral**, del departamento de Química Inorgánica, Facultad de Ciencias, durante el curso 2013-2014.